

Resumen de la Mesa Negociadora (18 de junio 2009)

Ayuda Social 2007

Se aprueba la convocatoria de la Ayuda Social 2007 dotada con 170.855 euros. El periodo para solicitar ayudas va desde el 24 de junio al 24 de agosto. La normativa es casi idéntica a la de las convocatorias anteriores.

Durante este verano la Mesa Técnica para la Ayuda Social estudiará la oportunidad de modificar la normativa de las convocatorias de los años 2008 y 2009.

Trienios para los Ayudantes y Ayudantes Doctor

Se aprueba que los Ayudantes y Ayudantes Doctor perciban los trienios tal como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 23 (BOE 13 abril 2007): *Las retribuciones básicas, ..., estarán integradas única y exclusivamente por: a) El sueldo... b) Los trienios, ..., por cada tres años de servicio.*

Complemento de sueldo para los Ayudantes y Ayudantes Doctor

Se aprueba que los Ayudantes y Ayudantes Doctor perciban un complemento anual de 1.500 euros.

CSI.F se abstuvo en este acuerdo por entender que la decisión sobre este complemento debía de ser global, abarcando a todo el profesorado con contrato laboral, incluyendo también a los Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctor, Profesores Asociados, Asociados Médicos, etc.

Dentro de esta consideración global se ha de incluir la puesta en marcha en nuestra Universitat de lo que prevé el Decreto 174/2002 en su artículo 19 (DOCV 22 de octubre 2002): *De las retribuciones adicionales del personal docente e investigador contratado laboral. 1. El Consejo de Gobierno podrá proponer al Consejo Social la asignación de retribuciones adicionales, singulares e individualizadas, para el personal docente e investigador contratado laboral que preste sus servicios en las Universidades Públicas competencia de la Generalitat Valenciana en las figuras contractuales de profesor contratado doctor, profesor colaborador o profesor ayudante doctor.*